Argentina unida



Actividades esenciales

Emergencia Sanitaria - COVID 19 conforme Artículo 6º Decreto 297/2020

Fecha de emisión: 30/06/2020 19:35

Alcance: Neuquén (sin aglomerado urbano de la ciudad de Neuquén)



CARÁCTER DE EXCEPCIÓN

Supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad con atención al público. Farmacias. Ferreterías. Veterinarias. Provisión de garrafas

SOLICITANTE

Nombre: Escudero, Monica Rebeca,

Documento **DNI: 27298575**Domicilio: **Río negro 674**

Localidad: Neuquén

Provincia: Neuquén (sin aglomerado urbano de la ciudad de Neuquén)

Teléfono: 299 - 6346967

Correo electrónico: rebe08@live.com.ar Medios de transporte: Vehículo - Moto

Patente del vehículo: -

SUBE / tarjeta del transporte: -

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Institución / empresa: El nuevo amanecer

Domicilio laboral: Río Negro 674

Provincia: Neuquén (sin aglomerado urbano de la ciudad de Neuquén)

CUIT Empleador: **27272985753**Teléfono laboral: **2996346967**Actividad **Supermercado**

La información/ documentación consignada por cada ciudadano/a en el formulario "Certificado Único Habilitante de Circulación - COVID19 (CUHC)" reviste el carácter de Declaración Jurada, siendo el permiso emitido un instrumento público en los términos del Artículo 289 del Código Civil y Comercial de la Nación.

La detección de incongruencias, omisiones o falseamientos en aquel por parte de la Autoridad de Aplicación, dará lugar a la inmediata revocación del CUHC e inicio de las actuaciones sumariales correspondientes en sede administrativa y/o judicial.

La Autoridad de Aplicación informará aquella circunstancia y cualquier otra cuestión de interés en relación a la Emergencia Sanitaria, a través de los medios de contacto indicados por el ciudadano/a en su Declaración Jurada, siendo aquellos medio fehaciente de comunicación.